



I PREMIOS DE INNOVACIÓN PUERTO DE ALICANTE

BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN · CATEGORÍA 04

Impacto Social

Responsabilidad social y bienestar colectivo

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

26 de octubre — 16 de noviembre de 2026

ORGANIZA Y GESTIONA Alicante Port Innova

COLABORA E IMPULSA Autoridad Portuaria de Alicante



01 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS Y PARTICIPANTES

Los **I Premios de Innovación del Puerto de Alicante** (en adelante, los “Premios”) están organizados y gestionados por la **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS ALICANTE PORT INNOVA** (en adelante, “Alicante Port Innova”), con la colaboración de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE**, como impulsor principal, con el fin de promover, reconocer y difundir proyectos e iniciativas que contribuyan a la innovación, transformación y desarrollo del ecosistema marítimo-portuario.

En la categoría **Impacto Social** se reconocerán aquellas iniciativas innovadoras que generen un **impacto positivo en las personas, las comunidades y el territorio**, contribuyendo al desarrollo social, educativo, cultural y económico, así como al bienestar colectivo.

Esta categoría tiene como finalidad poner en valor iniciativas capaces de generar **beneficios relevantes para la sociedad**, reforzando el compromiso del ecosistema marítimo-portuario con las personas, el territorio y su entorno.

Podrán presentarse iniciativas relacionadas, entre otros, con los siguientes ámbitos:

- responsabilidad social corporativa;
- educación, formación y capacitación;
- desarrollo del talento y de competencias profesionales;
- empleabilidad y generación de oportunidades laborales;
- incorporación de jóvenes al mercado laboral;
- inclusión social y laboral;
- igualdad de oportunidades y promoción de la diversidad;
- accesibilidad universal;
- bienestar y mejora de la calidad de vida;
- cultura y divulgación;
- deporte y promoción de hábitos saludables;
- sensibilización y concienciación ambiental;
- cultura marítima y oceánica;
- participación ciudadana;
- voluntariado y acción comunitaria;
- iniciativas dirigidas a infancia, juventud, personas mayores o colectivos en situación de vulnerabilidad;
- integración y relación entre el puerto, la ciudad y su entorno;
- desarrollo comunitario;
- colaboración con asociaciones, fundaciones, centros educativos, universidades, entidades sociales y organizaciones del tercer sector;
- iniciativas que favorezcan el desarrollo socioeconómico y la cohesión territorial;
- o cualquier otra actuación innovadora que genere **un beneficio social, educativo, cultural, comunitario o económico relevante para las personas, las comunidades o el territorio**.

Asimismo, **no será necesario que la iniciativa haya sido desarrollada originalmente en el Puerto de Alicante ni que se encuentre ya implantada en un entorno portuario**, siempre que pueda



acreditar su potencial de aplicación, adaptación o transferencia al ámbito marítimo-portuario o su contribución al desarrollo de comunidades y territorios vinculados a este.

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas capaces de acreditar **resultados concretos, alcance social y capacidad para generar cambios positivos y duraderos**, así como aquellas que contribuyan a sensibilizar, educar, capacitar, incluir, movilizar o generar nuevas oportunidades para las personas y comunidades.

RECONOCIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

La candidatura ganadora recibirá el **Premio Impacto Social de los I Premios de Innovación del Puerto de Alicante**.

El Premio tendrá carácter honorífico y supondrá un reconocimiento público a la iniciativa ganadora.

La entidad ganadora tendrá presencia en las acciones de comunicación y difusión desarrolladas con motivo de los Premios, tanto en las informaciones relacionadas con la convocatoria y el acto de entrega como en las acciones de comunicación posteriores.

PARTICIPANTES

Podrán participar **empresas, startups, personas trabajadoras autónomas, universidades, grupos y centros de investigación, centros tecnológicos, asociaciones, fundaciones, administraciones, organismos públicos y otras entidades** que hayan desarrollado una iniciativa que cumpla con el objeto de la presente categoría.

No será necesario que la entidad participante tenga su sede o se encuentre físicamente ubicada en el Puerto de Alicante.

Podrán concurrir:

- iniciativas desarrolladas o implantadas en el ámbito marítimo-portuario;
- iniciativas desarrolladas en otros sectores que acrediten **potencial de aplicación, adaptación o transferencia al ámbito marítimo-portuario**;
- iniciativas con impacto sobre comunidades, personas o territorios vinculados al entorno marítimo-portuario;
- y proyectos en fases avanzadas de desarrollo o validación que permitan acreditar suficientemente su viabilidad y potencial de impacto social.

Podrán presentarse iniciativas desarrolladas durante el periodo comprendido entre **2024 y 2026**.

Los proyectos o iniciativas deberán encontrarse:

- **implantados o desarrollados**, disponiendo de resultados o evidencias que permitan valorar su impacto; o
- **en una fase avanzada de desarrollo, pilotaje o validación**, siempre que permitan valorar de manera objetiva su viabilidad, grado de madurez y potencial de aplicación.

No se admitirán ideas en una fase meramente conceptual que no dispongan de un grado de desarrollo suficiente para su valoración.

Cada entidad podrá presentar **una única candidatura en el conjunto de los I Premios de Innovación del Puerto de Alicante**.

Asimismo, una misma iniciativa únicamente podrá concurrir a **una de las categorías** de los Premios.



El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **26 de octubre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026**.

No se considerarán aquellas candidaturas presentadas fuera del plazo establecido ni aquellas que no cumplan los requisitos formales exigidos en las presentes bases.



02 SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar será necesario cumplimentar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** habilitado por Alicante Port Innova a través de Microsoft Forms, disponible en:

<https://forms.cloud.microsoft/e/L5qXGSJ4gL>

Con el objetivo de facilitar la participación y evitar que el procedimiento de candidatura constituya una barrera de entrada, **no será necesario presentar una memoria adicional ni material audiovisual específico.**

El formulario deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE

- Nombre o razón social.
- NIF/CIF.
- Persona de contacto.
- Cargo.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Página web, en su caso.

DATOS DE LA INICIATIVA

- Nombre de la iniciativa.
- Categoría a la que se presenta.
- Periodo de desarrollo o ejecución.
- Estado actual de la iniciativa.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La entidad participante deberá describir de forma clara y suficiente:

- en qué consiste la iniciativa;
- qué necesidad, reto u oportunidad social aborda;
- cuáles son sus principales objetivos;
- qué actuaciones se han desarrollado;
- su grado actual de desarrollo, implantación, pilotaje o validación;
- las personas, colectivos, comunidades o territorios destinatarios;
- los agentes implicados en su desarrollo;
- los resultados obtenidos hasta el momento, cuando proceda;
- el impacto social, educativo, cultural, comunitario o económico generado o esperado;
- su contribución a ámbitos como la educación, formación, empleabilidad, inclusión, igualdad, accesibilidad, bienestar, cultura, deporte, sensibilización ambiental, participación ciudadana, integración puerto-ciudad o desarrollo comunitario;
- su carácter innovador o diferencial;



- su aplicación actual al ámbito marítimo-portuario o, en su caso, su potencial de aplicación, adaptación o transferencia;
- su capacidad para generar valor para las personas, la sociedad o el territorio;
- su potencial de continuidad, crecimiento, escalabilidad o replicabilidad;
- y cualquier otro elemento que permita valorar adecuadamente su impacto social.

Siempre que resulte posible, se recomienda aportar **datos, indicadores o evidencias objetivas** que permitan acreditar el alcance, resultados e impacto generado por la iniciativa.

¿POR QUÉ DEBERÍA SER PREMIADA LA INICIATIVA?

La entidad participante deberá explicar los principales elementos diferenciales de la iniciativa y los motivos por los que considera que debe ser reconocida con el **Premio Impacto Social**.

ANEXOS Y EVIDENCIAS

La candidatura podrá acompañarse de documentación complementaria que contribuya a acreditar o comprender mejor la iniciativa presentada, como:

- fotografías;
- informes;
- certificaciones;
- indicadores;
- estudios;
- evaluaciones de impacto;
- resultados de programas o actuaciones;
- publicaciones;
- enlaces;
- reconocimientos;
- u otras evidencias relevantes.

Alicante Port Innova podrá solicitar documentación o información adicional durante el periodo de evaluación cuando resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos o para una mejor comprensión y valoración de la candidatura.



03 EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y FALLO

El proceso de **evaluación y subsanación de las candidaturas** tendrá lugar entre el **17 y el 26 de noviembre de 2026**.

La evaluación se realizará exclusivamente a partir de la información y documentación presentada por las entidades candidatas, sin que esté prevista una fase de presentación oral, entrevista o defensa de las iniciativas.

El proceso se desarrollará en dos fases:

FASE 1. PRE-EVALUACIÓN INTERNA

Una **Comisión Interna**, integrada por representantes de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS ALICANTE PORT INNOVA** y de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE**, realizará una primera evaluación de las candidaturas admitidas en base a la documentación aportada y a los criterios establecidos en las presentes bases.

Como resultado de este proceso, la Comisión Interna propondrá al **Jurado** las candidaturas susceptibles de resultar finalistas.

FASE 2. VALORACIÓN DEL JURADO

Las candidaturas propuestas por la Comisión Interna serán elevadas a un **Jurado**, que será el encargado de revisar la valoración realizada y ratificar o, en su caso, no ratificar las candidaturas propuestas como finalistas, así como de realizar la valoración final para la determinación de la candidatura ganadora.

El Jurado será designado por Alicante Port Innova y estará compuesto por **personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional**, procurando una representación plural de diferentes ámbitos relacionados con el desarrollo del ecosistema portuario y de innovación, entre ellos:

- académico;
- empresarial;
- institucional;
- científico y tecnológico;
- investigación, desarrollo e innovación (I+D+i);
- y otros ámbitos de especial relevancia para las categorías objeto de los Premios.

La composición del Jurado podrá hacerse pública por Alicante Port Innova una vez haya quedado formalmente constituido.

Los miembros de la Comisión Interna y del Jurado deberán actuar con **independencia, objetividad, imparcialidad y confidencialidad**.

Cuando alguno de sus miembros mantenga una relación personal, profesional, económica o de cualquier otra naturaleza con una entidad candidata que pudiera comprometer su imparcialidad, deberá comunicar dicha circunstancia y abstenerse de participar en la valoración de la candidatura afectada.

Los miembros del Jurado quedarán sujetos a los compromisos de confidencialidad que establezca Alicante Port Innova para el acceso y valoración de las candidaturas.



SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Durante el periodo de evaluación y subsanación, comprendido entre el **17 y el 26 de noviembre de 2026**, Alicante Port Innova podrá requerir a las entidades participantes:

- la subsanación de errores u omisiones de carácter formal;
- la aportación de documentación necesaria para completar la candidatura;
- o cualquier aclaración o información adicional que resulte necesaria para una mejor comprensión y valoración del proyecto.

La falta de subsanación o de aportación de la información requerida podrá determinar la exclusión de la candidatura cuando impida comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

DELIBERACIÓN DEL JURADO Y SELECCIÓN DE GANADORES

La **deliberación del Jurado y selección de las candidaturas ganadoras** tendrá lugar el **1 de diciembre de 2026**.

Durante esta fase, el Jurado realizará la valoración definitiva de las candidaturas conforme a los criterios establecidos en las presentes bases y determinará la candidatura ganadora de la categoría.

FINALISTAS Y FALLO

Finalizado el proceso de evaluación se seleccionarán las **candidaturas finalistas** en la categoría **Impacto Social**.

Los finalistas se comunicarán y darán a conocer públicamente **a partir del 1 de diciembre de 2026**, a través de los medios y canales de comunicación que Alicante Port Innova considere oportunos.

La candidatura ganadora se dará a conocer durante el acto de entrega de los **I Premios de Innovación del Puerto de Alicante**, que se celebrará el **14 de diciembre de 2026 a las 12:00 h.**

La asistencia al acto de entrega será **obligatoria para las candidaturas finalistas**.

En caso de imposibilidad de asistencia por causa debidamente justificada, la entidad deberá comunicarlo previamente a Alicante Port Innova.

El Jurado podrá declarar **desierto el Premio Impacto Social** cuando las candidaturas presentadas no cumplan los requisitos establecidos o no reúnan, a su juicio, las condiciones de rigor, calidad o relevancia suficientes para el otorgamiento del reconocimiento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas presentadas en la categoría **Impacto Social** se valorarán sobre un máximo de **100 puntos**, atendiendo a los siguientes criterios:

C1. IMPACTO SOCIAL Y RESULTADOS OBTENIDOS O ESPERADOS

30 PUNTOS

Se valorará la capacidad de la iniciativa para generar un **impacto positivo, relevante y demostrable sobre las personas, las comunidades o el territorio**.

Se tendrán especialmente en cuenta resultados relacionados con:

- educación y formación;
- desarrollo del talento;
- empleabilidad y generación de oportunidades;



- inclusión social y laboral;
- igualdad y diversidad;
- accesibilidad;
- bienestar y calidad de vida;
- cultura y divulgación;
- deporte;
- participación ciudadana;
- sensibilización ambiental;
- integración puerto-ciudad;
- desarrollo comunitario;
- cohesión social;
- u otros beneficios sociales o económicos relevantes.

En iniciativas ya implantadas se valorarán especialmente los resultados acreditados mediante **datos, indicadores o evidencias objetivas**.

En proyectos en fase avanzada de desarrollo o validación se valorará la solidez de las evidencias disponibles y el potencial razonablemente acreditado de impacto.

C2. ALCANCE Y RELEVANCIA DE LA INICIATIVA

20 PUNTOS

Se valorará la dimensión y relevancia de la iniciativa, teniendo en consideración:

- el número de personas, colectivos o comunidades alcanzados;
- la diversidad de los públicos beneficiarios;
- la intensidad del impacto generado o previsto;
- la relevancia del reto o necesidad abordada;
- la duración o continuidad de los beneficios;
- y la capacidad de la iniciativa para generar cambios significativos.

C3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO PUNTOS

15

Se valorará el grado en que la iniciativa contribuya al desarrollo de las personas, comunidades o territorios mediante la generación de:

- conocimiento;
- capacidades;
- oportunidades;
- empleo;
- talento;
- cultura;
- bienestar;
- participación;
- conciencia social o ambiental;
- desarrollo económico;



- o cohesión territorial.

Se tendrá especialmente en cuenta su capacidad para generar beneficios que **trasciendan a la entidad promotora y repercutan positivamente sobre la sociedad**.

C4. CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN

10 PUNTOS

Se valorará la capacidad de la iniciativa para:

- implicar activamente a las personas;
- promover la participación;
- informar, educar o sensibilizar;
- fomentar cambios de actitud o comportamiento;
- generar conciencia sobre retos sociales, culturales, educativos o ambientales;
- o movilizar a comunidades y agentes en torno a objetivos de interés colectivo.

C5. COLABORACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS

10 PUNTOS

Se valorará la capacidad de la iniciativa para generar colaboración entre diferentes agentes, entre ellos:

- empresas;
- administraciones;
- universidades;
- centros educativos;
- asociaciones;
- fundaciones;
- entidades sociales;
- organizaciones del tercer sector;
- ciudadanía;
- u otros agentes del territorio.

Se valorará especialmente la capacidad de estas alianzas para **ampliar el alcance y multiplicar el impacto de la iniciativa**.

C6. CARÁCTER INNOVADOR Y DIFERENCIAL

5 PUNTOS

Se valorará la incorporación de nuevos enfoques, metodologías, soluciones o formas de abordar los retos sociales, educativos, culturales, económicos o comunitarios identificados.

C7. CONTINUIDAD, ESCALABILIDAD Y REPLICABILIDAD

5 PUNTOS

Se valorará la capacidad de la iniciativa para:

- mantenerse en el tiempo;
- incrementar su alcance;
- llegar a nuevos públicos o colectivos;
- extenderse a nuevos territorios;



- generar nuevas actuaciones;
- o ser replicada en otros contextos o entornos marítimo-portuarios.

C8. CALIDAD Y SOLIDEZ DE LA CANDIDATURA

5 PUNTOS

Se valorará la claridad y coherencia de la información presentada, la adecuada relación entre la necesidad identificada, las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos o esperados, así como la existencia de evidencias suficientes para acreditar los méritos expuestos.

TOTAL

100 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá aquella que haya obtenido una mayor puntuación en el criterio **Impacto social y resultados obtenidos o esperados**.

Si persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en:

1. **Alcance y relevancia de la iniciativa.**
2. **Contribución al desarrollo social, educativo, cultural y económico.**

Si el empate persistiera, el **Jurado** resolverá de forma motivada.



04 GARANTÍAS

La participación en los I Premios de Innovación del Puerto de Alicante supone la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

La entidad participante garantiza la veracidad de la información aportada y que dispone de los derechos, permisos y autorizaciones necesarios sobre la iniciativa, documentación, imágenes y demás materiales presentados.

Asimismo, garantiza que la candidatura presentada no vulnera derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.

En caso de que la candidatura sea presentada por una persona distinta del autor o titular de la iniciativa, esta garantiza disponer de autorización suficiente para su presentación.

La participación en los Premios autoriza a **Alicante Port Innova** a reproducir, distribuir y comunicar públicamente el nombre de la entidad participante, la denominación y descripción general de la iniciativa y los materiales facilitados para tal fin, en cualquier medio digital o impreso, exclusivamente en el marco de las acciones de información, promoción y difusión relacionadas con los I Premios de Innovación del Puerto de Alicante.

La participación en los Premios **no supondrá la transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los proyectos o iniciativas presentados**, que permanecerán en todo momento en sus respectivos titulares.

En caso de que una candidatura finalista o ganadora resulte contener información falsa, infrinja derechos de terceros o incumpla de manera sustancial los requisitos establecidos en las presentes bases, Alicante Port Innova podrá excluirla del proceso o, si el Premio ya hubiera sido concedido, **retirar el reconocimiento otorgado**, sin perjuicio de las acciones que en Derecho pudieran corresponder.

Alicante Port Innova se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases o la convocatoria cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los participantes.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales de Alicante Port Innova.



05 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes o a los que Alicante Port Innova tenga acceso en el marco de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con el **Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD)** y demás normativa aplicable.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS ALICANTE PORT INNOVA

NIF: **G-55402671**

Domicilio: **Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, 3 – 03003 Alicante**

Correo electrónico: gestion@alicanteportinnova.com

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar las candidaturas, desarrollar el proceso de evaluación, mantener las comunicaciones necesarias con los participantes, comunicar los resultados de los Premios y desarrollar las acciones de comunicación y difusión vinculadas a la convocatoria.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad** mediante solicitud dirigida a:

gestion@alicanteportinnova.com

La información completa en materia de protección de datos estará disponible en:

<https://premiosinnovacionpuertoalicante.com/privacidad/>

Los participantes autorizan expresamente que, en caso de resultar finalistas o ganadores, puedan hacerse públicos:

- la denominación de la entidad;
- el nombre de la iniciativa;
- su condición de finalista o ganadora;
- una descripción general de la iniciativa;
- y los materiales expresamente facilitados para su comunicación.

Esta información podrá difundirse en los medios de comunicación, páginas web, redes sociales y demás canales utilizados por Alicante Port Innova para la promoción y difusión de los Premios.

Alicante Port Innova garantizará la confidencialidad respecto de las prácticas, proyectos, información técnica, comercial o empresarial y demás documentación presentada por las candidaturas que no esté destinada a difusión pública.

La información recogida durante el proceso seguirá siendo propiedad de sus respectivos titulares y será tratada con confidencialidad por las personas que intervengan en el proceso de evaluación.

La documentación aportada únicamente podrá ser utilizada para la **gestión, evaluación, comunicación y difusión de los I Premios de Innovación del Puerto de Alicante**, en los términos establecidos en las presentes bases.



06 CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

HITO	FECHA
Apertura de candidaturas	26 de octubre de 2026
Cierre de candidaturas	16 de noviembre de 2026
Evaluación y subsanación	17 – 26 de noviembre de 2026
Deliberación del jurado y selección de ganadores	1 de diciembre de 2026
Comunicación/publicación de finalistas	A partir del 1 de diciembre de 2026
Acto de entrega de los Premios	14 de diciembre de 2026, a las 12:00h